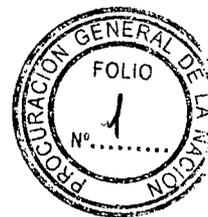


PROTOCOLIZACIÓN
FECHA: 12, 8, 21



Procuración General de la Nación



Resolución ADM N°: 188 /2021

Gerardo R. Grassi
Subsecretario Letrado Ad-Hoc
Procuración General de la Nación

Buenos Aires, 12 de agosto de 2021

VISTO:

El CUDAP: EXP-MPF: 784/2021 del registro de la Mesa General de Entradas, Salidas y Archivo de Actuaciones Administrativas de esta Procuración General de la Nación, y la Resolución PGN N° 1107/2014 y sus modificatorias,

Y CONSIDERANDO:

Por Resolución ADM N° 67/2021 se autorizó la convocatoria a una Licitación Pública para la ADQUISICIÓN DE PISO VINÍLICO ENCASTRABLE TIPO CLICK SÍMIL MADERA, aprobándose el correspondiente Pliego de Bases, Condiciones Particulares y Especificaciones Técnicas y ordenándose la difusión pertinente.

Se dio cumplimiento con la publicidad y difusión de la presente contratación en el sitio web del Ministerio Público Fiscal de la Nación, en el Boletín Oficial de la República Argentina, en la Unión Argentina de Proveedores del Estado y en la Cámara Argentina de Comercio y Servicios, dando así cumplimiento a lo establecido en los artículos 64 y 69 del Anexo I de la Resolución PGN N° 1107/2014.

Asimismo, se han enviado invitaciones a proveedores del rubro, de acuerdo a lo previsto en los artículos 66 y 67 del Anexo I de la Resolución citada precedentemente.

Posteriormente, en virtud de lo solicitado por el Departamento de Arquitectura, Planificación y Gestión de la Infraestructura Edilicia, se emitió la Circular Modificatoria N° 1, la cual fue notificada y difundida de acuerdo a la normativa vigente.

El día 20 de mayo del corriente año se llevó a cabo el Acto de Apertura de Ofertas de la Licitación Pública N° 12/2021, donde consta la presentación de cuatro (4) ofertas, pertenecientes a las firmas QUE BELLO DÍA ES HOY S.R.L., ORELION PROVISIÓN Y SERVICIOS S.R.L., REVISTAR S.A. y ZYMPRAX S.A., las cuales fueron agregadas en el expediente del Visto.

Obran en las presentes actuaciones el Cuadro Comparativo de Ofertas y el Informe de Actuación elaborados por la Sección Gestión de Contrataciones para la

Comisión Evaluadora de Ofertas, y supervisados por el Departamento de Compras y Contrataciones.

Asimismo, el Departamento de Arquitectura, Planificación y Gestión de la Infraestructura Edilicia realizó el correspondiente Informe Técnico de las ofertas recibidas y el Informe Técnico Complementario respecto de la muestra presentada por la firma QUE BELLO DÍA ES HOY S.R.L.

En base a los informes mencionados, la Comisión Evaluadora de Ofertas emitió el Dictamen de Evaluación N° 21/2021, en el cual recomienda RECHAZAR las ofertas de las firmas ORELIÓN PROVISIÓN Y SERVICIOS S.R.L y ZYMPRAX S.A., ya que ambas presentan como Garantía de Mantenimiento de Oferta un Pagaré Simple que excede el monto establecido para este tipo de documentos en el artículo 13, inciso e), del Pliego de Bases y Condiciones Particulares que rige la presente licitación; y la oferta de la firma REVISTAR S.A. en los términos del artículo 17, incisos f) y h), toda vez que dicha firma presentó una oferta condicionada y opuesta a lo establecido en el pliego en cuestión en lo relativo a la “Forma de pago”.

Asimismo, la citada Comisión recomendó DESESTIMAR la oferta de la empresa QUE BELLO DÍA ES HOY S.R.L. por no cumplir con las especificaciones técnicas requeridas.

En consecuencia, concluyó su Dictamen recomendando DECLARAR FRACASADO el Renglón Único de la Licitación Pública N° 12/2021 por no contar con ofertas convenientes.

El mencionado Dictamen fue notificado mediante correo electrónico a las firmas oferentes, y publicado en la página web oficial del Ministerio Público Fiscal de la Nación y en el Boletín Oficial de la República Argentina, conforme lo establecido en los artículos 59 y 61 del Anexo I de la Resolución PGN N° 1107/2014; y habiendo transcurrido el plazo correspondiente, no se han recibido impugnaciones.

Por lo expuesto, resulta conveniente proceder de conformidad con la recomendación propuesta por la Comisión Evaluadora de Ofertas.

La Asesoría Jurídica de esta Procuración General de la Nación tomó en las presentes actuaciones la intervención que le compete.

La presente medida encuadra en las facultades conferidas al suscripto por la Resolución PER N° 3804/2017.

Por ello,

PROTOCOLIZACIÓN
FECHA: 12/8/21
Gerardo R. Grassi
Subsecretario Letrado Ad-Hoc
Procuración General de la Nación



Procuración General de la Nación

**EL TITULAR DE LA SECRETARÍA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
RESUELVE:**

Artículo 1º: Aprobar la Licitación Pública N° 12/2021, cuyo objeto es la ADQUISICIÓN DE PISO VINÍLICO ENCASTRABLE TIPO CLICK SÍMIL MADERA.

Artículo 2º: RECHAZAR las ofertas de las firmas ORELIÓN PROVISIÓN Y SERVICIOS S.R.L y ZYMPRAX S.A. ya que el Pagaré Simple presentado como Garantía de Mantenimiento de Oferta excede el monto establecido para este tipo de documentos en el artículo 13, inciso e), del Pliego de Bases y Condiciones Particulares que rige la presente licitación.

Artículo 3º: RECHAZAR la oferta presentada por la firma REVISTAR S.A., por contener cláusulas condicionantes y opuestas a lo establecido en el pliego mencionado en lo relativo a la Forma de Pago.

Artículo 4º: DESESTIMAR la oferta de la empresa QUE BELLO DÍA ES HOY S.R.L. por no cumplir con las especificaciones técnicas requeridas.

Artículo 5º: Declarar FRACASADA la Licitación Pública N° 12/2021 por no contar con ofertas convenientes.

Artículo 6º: Desafectar la reserva preventiva oportunamente informada.

Artículo 7º: Protocolícese, hágase saber y oportunamente archívese.

Lic. ESTEBAN UBIETA
Director General
Secretaría General de Administración